

yo el Sr. certifico



Amor
Mora
Juan
Juan de los Rios
Sanchez
Sanchez
Sanchez

7 Setiembre 1851

D. D. Barre Cay.
se encarga de la
Alcaldia por ha-
ber concluido su vic.

En la villa de Salamanca y salas consistoriales de ella, a siete de Setiembre de mis ochocientos cincuenta y uno, reunidos los Srs. del Ayuntamiento en sesion extraordinaria, previa citacion con exposicion de causa al efecto, el Sr. D. D. Barre Cay. dijo: terminada la licencia que me concedio el Sr. Gobernador de la Prov.ª por tres meses para procurar el restablecimiento de salud sin que lo haya conseguido por el caracter habitual de mis padecimientos, y por mi avanzada edad evidente de sesenta años, vuelto a mi cargo de la Alcaldia y consiguiente Presidencia de esta M.ª Corporacion, interin no resuelva la superioridad las instancias que tengo pendientes sobre la exoneracion de mis referidos cargos. Mas si siempre es necesaria para conllevarlos y atender a las numerosas atribuciones que la ley les designa la cooperacion eficaz de todos los ind.ª que componen la Municipalidad cuando nada una las comisiones y delegaciones que respectivamente y con arreglo a la ley se les encargan: con mayor razon quando se multiplican y agravan los asuntos y la desgraciada posicion de nuestro pueblo y las consiguientes responsabilidades de los que lo representamos; y quando las circunstancias y maldades fisicas e intelectuales de la persona que ejerce la expresada Autoridad no son a proposito, ni estan en conformidad con las que la ley apetece. Bajo tales conceptos, y a fin de que por cualquier falta o omision en el desempeño de las obligaciones de unos no se apetea la responsabilidad de los demas, propongo: que se haga un recuento o relacion de los encargos y comisiones que a cada uno de los ind.ª del Ayuntamiento se hayan hecho tanto en el tiempo de mi ausencia, como con anterioridad o posterioridad a ella, cuya relacion extractada de los libros de actas por el Sr. D. se presente en esta inmediata sesion: que a la proquesta relacion o registro se vaya agregando las comisiones o delegaciones que en lo sucesivo ocurran, que se lleve otro registro de faltas de asistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias.

